



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 16/07/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E113-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E113-2022  
 No. de Pedido: D2P0534  
 Elaboración: 06/07/2022 Impresión 06/07/2022

Proveedor: MEDISALUD MLR S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE AVENA 209 INT. BODEGA 8 GRANJAS MEXICO IZTACALCO 08400

Fecha de entrega: 16/07/2022

R.F.C. MML -171003-SV9 No. Proveedor: 00151732

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	06043500250001	GEL TOPICO PARA LA DERMATITIS INDUCIDA POR RADIOTERAPIA, DE BASE ACUOSA NO ESTERIL, QUE FORMA UNA PIELICULA PROTECTORA SOBRE LA PIEL, QUE REDUCE LA PERDIDA DE AGUA TRANSEPIDERMICA PARA AUMENTAR Y RESTAURAR LOS NIVELES DE HIDRATACION FISIOLÓGICA DE LA PIEL	90	FCO	936.80	84,294.00
---	----------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: XONDRID  
 Procedencia: ITALIA

Tipo Present: ML.  
 Cant Present: 75

(noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos 04/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 84,294.00  
 I. V. A. \$ 13,487.04  
 TOTAL \$ 97,781.04

NOTA: La presente es un documento de carácter informativo. Toda solicitud de compra debe ser presentada en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Alta Especialidad de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, para ser evaluada y aprobada por el Comité de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, en su artículo 4.1.1. Este documento no tiene validez jurídica alguna.

MEXISS

IMSS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comprador LEIDENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requerida DRA. YANNEI YANNEIDA GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP MARGARITA ALFARO GERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE YADHYRA LIZZETA SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E113-22  
Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41  
Fecha de Acuerdo: No. ComprasnetAA-050GYR046-E113-2022  
Fecha Terminación del pedido: 16/07/2022  
No. de Pedido: D2P0534  
Núm. Dictamen Presup: S/N  
Elaboración: 06/07/2022 Impresión 06/07/2022

**Proveedor: MEDISALUD MLR S DE RL DE CV**  
**Dirección: CALLE AVENA 209 INT. BODEGA 8 GRANJAS MEXICO IZTACALCO 08400**  
**R.F.C. MML -171003-SV9 No. Proveedor : 00151732**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**  
**Circ. 22 Loc. 19 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**  
**Fecha de entrega: 16/07/2022**  
**Partida presupuestal : 0401**  
**Clasificación presupuestal : 21053002**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

**1.- DEL PEDIDO**

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá declararse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

**2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le señalan de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan comp. "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima (hasta) de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador  
**JENNY CINTO VERGARA**  
ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
**LAE YADHYRA LIZZET BAKAS VEGA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
**DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR**  
DIRECTOR UMAE

Area Requisitoria  
**DRA. YANILTA MEDIDA GONZALEZ**  
ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
**LAP. MARGARITA TORO CERON LINARES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-046-E113-22**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprobante: AA-050GYR046-E113-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **16/07/2022**  
 No. de Pedido: **D2P0534**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **06/07/2022 Impresion 06/07/2022**

Proveedor: **MEDISALUD MLRS DE RL DE CV** No Requisición: **PAC**  
 Dirección: **CALLE AVENA 209 INT. BODEGA 8 GRANJAS MEXICO IZTACALCO 08400** Fecha de entrega: **16/07/2022**  
 R.F.C. **MMML -171003-SV9** No. Proveedor : **00151732** Partida presupuestal : **0401** 21053002  
 Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA** Clasificación presupuestal :  
 Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000** Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil:

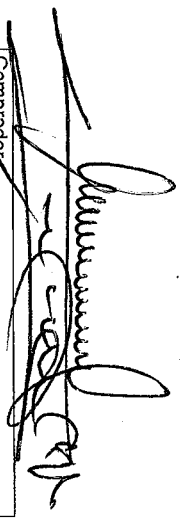
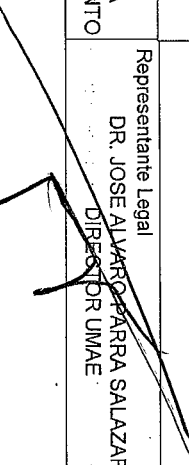
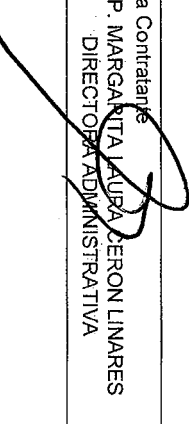
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la L.AASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
  - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 4.3 La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes, se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador: <b>L.E. JENNY CINTO VERGARA</b> ANALISTA COORDINADOR		Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Área Requiriente <b>DRA. YANET DOMINGA GONZALEZ</b> ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Administrador del Contrato <b>LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA</b> JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		Área Contratante <b>LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
---	--	--	--	--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 16/07/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E113-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-050GYR046-E113-2022  
 No. de Pedido: D2P0534  
 Elaboración: 06/07/2022 Impresión 06/07/2022

Proveedor: MEDISALUD MLR S DE RL DE CV  
 Dirección CALLE AVENA 209 INT. BODEGA 8 GRANUJAS MEXICO IZTACALCO 08400  
 R.F.C. MNL -171003-SV9 No. Proveedor : 00151732  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000 Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 16/07/2022  
 Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 Amelía Ochoa Tamayo  
 CARGO  
 Representante legal  
 FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	55 84 31	64 64	ANO
FECHA	06	67	2022

El REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 Rober Nohava Escritura 123, 269.

OBSERVACIONES

Comprador  
 L.E. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR  
 Administrador del Contrato  
 LAE. YADHYRA UZZATE SALAS VEGA  
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. YADHAYRA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten marks and signatures]*